

Comunicado de prensa:

S&P National Ratings confirmó calificaciones de ‘coAAA’ de Bogotá D.C. y de sus programas de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna; la perspectiva es estable

23 de julio de 2026

AVISO IMPORTANTE: Esta calificación es asignada por S&P Global -National Ratings S.A. Sociedad Calificadora de Valores bajo su línea de producto de S&P National Ratings. El logo de S&P National Ratings identifica las calificaciones asignadas con base en criterios para la escala nacional y metodologías específicas para Colombia.

Resumen de la acción de calificación

- El 23 de julio de 2026, confirmamos las calificaciones de Bogotá D.C. (en adelante Bogotá o el Distrito) del Programa de Emisión y Colocación, y del Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna, Bonos Verdes de Deuda Pública Interna, Bonos Sociales de Deuda Pública Interna y Bonos Sostenibles de Deuda Pública Interna por \$5.3 billones de pesos colombianos (COP).
- El desempeño fiscal del Distrito durante 2025 evidencia una sólida capacidad de generación de ingresos, con un crecimiento del recaudo tributario total y oportuno. La perspectiva se mantiene estable, sustentada en una base tributaria resiliente y una gestión de recaudo que demuestra eficiencia en comparación con sus pares.
- Si bien el ritmo de endeudamiento del Distrito se ha acelerado en los últimos años y, de acuerdo con el calificado, el indicador de sostenibilidad (bajo la Ley 358) alcanzará un máximo de 90.8% en 2026, este se mantiene dentro de los límites regulatorios. Estimamos que la administración distrital mantendrá un control adecuado sobre el nivel de apalancamiento y continuará con una gestión de la deuda alineada con los parámetros de sostenibilidad.
- De acuerdo con nuestras proyecciones, el servicio de la deuda alcanzará una participación promedio del 15% respecto a los ingresos corrientes ajustados en los próximos dos años, como resultado del cronograma de desembolsos para el periodo 2025-2027. A pesar de que esto es un incremento respecto a sus niveles históricos, y se sitúa por encima del promedio de sus pares, consideramos que el Distrito tiene la fortaleza financiera para cumplir con sus obligaciones.

Fundamento de la acción de calificación

La posición económica del Distrito continúa reflejando fortaleza frente a otros entes

territoriales, y se consolida como el principal generador del producto interno bruto (PIB)

nacional. Bogotá mantiene la contribución más alta del PIB nacional con el 27% de participación.

De igual manera, su crecimiento en los últimos dos años ha estado por encima del resultado del

Contacto analítico principal

Leandro Aldana Roa
Bogotá
leandro.aldana
@spglobal.com

Contactos secundarios

José Ricardo Herrera
Bogotá
jose.ricardo
@spglobal.com

María Carolina Barón Buitrago
Bogotá
maria.baron
@spglobal.com

país. La capacidad de generación de riqueza se evidencia en el PIB per cápita, el cual alcanzó un máximo histórico de COP54.3 millones en 2024, lo que posiciona al Distrito por encima de sus pares. Por su parte, el mercado laboral en 2025 se mantuvo en mínimos históricos en términos de tasa de desempleo, con un resultado de 8.2%, que continúa la tendencia decreciente observada desde 2021.

El gobierno distrital ha promovido activamente el crecimiento económico de Bogotá con un enfoque estratégico en el sector de la construcción. Esta actividad actúa como un motor multiplicador que dinamiza industrias conexas como el comercio, la manufactura y los servicios, fortaleciendo consecuentemente la base gravable y el recaudo de las principales rentas distritales. Según datos del Censo de Edificaciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la actividad de construcción en Bogotá, tanto de inmuebles residenciales como no residenciales, ha mantenido un ritmo superior al promedio nacional, impulsada por los 30,465 subsidios que otorgó la Secretaría Distrital del Hábitat entre 2024 y mayo de 2026. A su vez, la inversión en obras de ingeniería civil ha sido un pilar fundamental para la economía local, con importantes proyectos en ejecución bajo el gobierno distrital actual.

Bogotá mantiene una alta participación de recursos propios, impulsada por su dinamismo en los sectores de comercio y construcción. Al cierre de 2025, el Distrito registró un recaudo tributario de COP14.09 billones, lo que representa un crecimiento cercano al 8% respecto al año anterior. Las principales fuentes de este recaudo provienen de los impuestos predial, de industria y comercio (ICA), y de vehículos, los cuales en conjunto representan alrededor del 46% de los ingresos totales. Esta generación robusta de recursos propios le brinda al Distrito un respaldo frente a sus compromisos de capital y le otorga una mayor flexibilidad fiscal en comparación con otros entes territoriales para financiar las inversiones del Plan de Desarrollo (PdD).

El Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) ha generado presiones en el desempeño fiscal. Las transferencias al FET continúan demandando recursos importantes para Bogotá, registrando un incremento importante tras la pandemia que ha impactado su posición fiscal. Este aumento se asocia a la ejecución de inversiones de capital (CAPEX) dentro del componente de tarifa técnica, así como a factores como la evasión y la caída en la demanda derivada de los cambios en los patrones de movilidad por el teletrabajo. Al cierre de 2025, estas transferencias alcanzaron COP3.259 billones, un nivel similar al del año anterior. A pesar de las medidas adoptadas por el Distrito para reducir este monto, consideramos que la presión fiscal podría mantenerse en el mediano plazo.

El dinamismo de los principales rubros tributarios ha sido fundamental para la estabilidad fiscal del Distrito. El impuesto predial creció en torno al 10%, impulsado por la actividad en los sectores de construcción residencial y no residencial. El ICA registró un aumento del 6%, alineado con el crecimiento del PIB y la actividad de los sectores comercial y financiero. Por su parte, el impuesto de vehículos creció a doble dígito, gracias a una mayor participación de Bogotá en la matrícula nacional. Finalmente, el recaudo por delineación urbana mostró un incremento significativo debido al auge en licencias de construcción, aunque esperamos una normalización de esta cifra en el corto o mediano plazo.

El gobierno distrital radicará una propuesta de reforma tributaria en el segundo semestre de 2026 para fortalecer sus ingresos mediante la diversificación y optimización del recaudo. Esta reforma busca potenciar la recaudación de los impuestos de ICA y predial, además de crear un tributo de alumbrado público, con expectativas de ingresos adicionales cercanos a COP1.2 billones. Consideramos que el avance y la implementación de este proyecto serán factores clave de monitoreo para evaluar su impacto sobre la capacidad de recaudo del Distrito.

Los indicadores de apalancamiento de Bogotá presentan una tendencia creciente, impulsada por los nuevos desembolsos destinados a financiar los proyectos del PdD y los compromisos derivados de vigencias futuras. Para el periodo 2023-2025 se han llevado a cabo desembolsos por COP7.8 billones, de los cuales COP4.2 billones se realizaron en 2025 en la medida que la inversión tiene su mayor concentración para dicha vigencia. Esta dinámica ha generado un incremento en nuestro indicador de deuda sobre ingresos corrientes ajustados, el cual alcanzó el 85% en 2025, frente al 66.9% registrado en 2024. Nuestras proyecciones para los próximos dos años suponen desembolsos por COP8.3 billones y vigencias futuras comprometidas de COP2.8 billones en 2027, lo cual llevaría a un indicador históricamente alto y por encima del de otros calificados.

No obstante, el Distrito ha mostrado una gestión de pasivos adecuada, mediante mecanismos de seguimiento y control efectivos que han permitido reducir la carga de intereses, tener una menor exposición al riesgo cambiario, desembolsos de acuerdo con su cronograma de inversiones y el reperfilamiento de deuda para aumentar la flexibilidad para compromisos futuros. Esperamos que la continuidad de estas estrategias permita mitigar parte de los riesgos derivados del mayor apalancamiento, a lo cual daremos seguimiento.

Liquidez

Nuestro análisis de liquidez incorpora la relación entre los recursos de caja de libre destinación sobre el servicio de deuda, lo cual refleja que Bogotá mantendría una posición ajustada. Esto es el resultado del incremento en el perfil de deuda. No obstante, lo contrarresta el importante acceso a fuentes de deuda con la banca local y al mercado de capitales, que le permite al Distrito contar con recursos para atender sus inversiones y reducir las presiones sobre su posición de liquidez. También destacamos los controles de caja mínima que ha implementado la Tesorería, que permiten una supervisión y gestión eficiente de los recursos, así como los límites establecidos en su indicador de liquidez. Esto asegura el cumplimiento oportuno de sus obligaciones.

Perspectiva

La perspectiva estable refleja la expectativa de que Bogotá mantendrá sus principales fortalezas crediticias durante los próximos 12 meses. El escenario base contempla que el Distrito continuará consolidándose como un actor económico fundamental para el país, apoyado en una base de ingresos propios robusta que sustenta su flexibilidad presupuestal y le permite atender el servicio de su deuda, así como financiar parte de las inversiones de su PdD. Esperamos que la implementación de estrategias de administración financiera y la gestión del recaudo permitan fortalecer la base tributaria, para mantener un equilibrio entre el crecimiento de los compromisos de inversión y su capacidad de generación de recursos.

Escenario negativo

Un debilitamiento de la base fiscal del Distrito podría afectar negativamente su perfil crediticio, debido a la tendencia decreciente o el incumplimiento de las metas de recaudo en sus principales rentas tributarias. Este escenario reduciría la capacidad del distrito para financiar su gasto operativo y compromisos de inversión, e impactaría la sostenibilidad de sus flujos de caja.

Un aumento del apalancamiento y de la carga financiera podría deteriorar la capacidad para cubrir el servicio de la deuda. Además, un elevado compromiso de vigencias futuras y mayores compromisos de transferencias corrientes, especialmente aquellas destinadas al FET,

Comunicado de prensa: S&P National Ratings confirmó calificaciones de ‘coAAA’ de Bogotá D.C. y de sus programas de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna; la perspectiva es estable

incrementarían la rigidez presupuestal y reducirían la capacidad de respuesta ante choques externos o contingencias económicas.

Escenario positivo

Las calificaciones de Bogotá y de sus programas de emisión de deuda pública interna ya se encuentran en el nivel más alto de nuestra escala de calificación.

Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna

Emisor:	Bogotá D.C.	
Monto calificado:	COP9,658,700,000,000	
Monto de emisión:	2019 – Serie A Pesos-Subserie A5	COP 300,000,000,000 (pagada)
	2019 - Serie D Pesos-Subserie D10	COP 300,000,000,000
	2020 - Serie D Pesos-Subserie D10	COP 212,550,000,000
	2019 - Serie O UVR-Subserie 020*	COP 399,999,385,113
	2020 - Serie O UVR-Subserie 020*	COP 387,447,819,264
	2019 - Serie O UVR-Subserie 029*	COP 399,999,385,113
	2021 - Serie D Pesos - Subserie D10	COP 59,160,000,000
	2021 - Serie O UVR - Subserie 015*	COP 217,641,806,603
	2021 - Serie O UVR - Subserie 025*	COP 439,480,775,777
	2021 - Serie O UVR - Subserie 020*	COP 59,271,321,140
	2021 - Serie D Pesos - Subserie D12	COP 103,000,000,000
Total bonos emitidos		COP 2,878,551,493,010
Fecha de emisión:	Octubre de 2019.	
	Mayo 2020.	
	Febrero y diciembre de 2021	
Tramos y plazos:	Serie A Pesos Subserie A5- Trimestral	
	Serie D Pesos-Subserie D10 - 10 Años	
	Serie O UVR-Subserie 020 - 20 Años	
	Serie O UVR-Subserie 029 - 29 Años	
	Serie D Pesos - Subserie D10 - 10 años	
	Serie O UVR - Subserie 015 - 15 años	
	Serie O UVR - Subserie 025 - 25 años	
	Serie D Pesos - Subserie D12 - 12 años	
	Serie O UVR - Subserie 020 - 20 años	
Tasa facial:	Serie A Pesos Subserie A5- Trimestral	
	Serie D Pesos-Subserie D10- 2.79% E.A. 3.70% EA	
	Serie O UVR-Subserie 020-3.33% E.A. 3.93% EA	
	Serie O UVR-Subserie 029-3.49% E.A.	
	Serie D Pesos Subserie D10 - 2.70% E.A.	
	Serie O UVR Subserie 015 - 3.30% E.A.	
	Serie O UVR Subserie 025 - 3.85% E.A.	
	Serie D Pesos - Subserie D12 - 4.35% E.A.	
Pago de intereses:	Serie O UVR - Subserie 020 - 4.53% E.A.	
	Serie A Pesos Subserie A5- Trimestral	
	Serie D Pesos-Subserie D10- Trimestral	
	Serie O UVR-Subserie 020-Anual	
	Serie O UVR-Subserie 029-Anual	
	Serie D Pesos-Subserie D4 - Trimestral	
	Serie O UVR-Subserie 015-Anual	
	Serie O UVR-Subserie 025-Anual	
	Serie D Pesos - Subserie D12 - Trimestral	
	Serie O UVR - Subserie 020 - Anual	

Comunicado de prensa: S&P National Ratings confirmó calificaciones de ‘coAAA’ de Bogotá D.C. y de sus programas de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna; la perspectiva es estable

Administrador:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S. A.
Representante de los tenedores:	Fiduciaria Central
Bolsa de valores:	Bolsa de Valores de Colombia
*UVR calculada para las fechas colocación de los títulos: 25 de octubre de 2019: 269,7213. 22 de mayo de 2020: 276.1803. 25 de febrero de 2021: 276,3109 y 02 de diciembre de 2021: 287,8646 (boletín de subastas).	

Programa de Emisión y Colocación de Bonos, Bonos Verdes, Sostenibles y Sociales de Deuda Pública Interna

Emisor:	Bogotá D.C.	
Monto calificado:	COP5,335,000,000,000	
Monto de emisión:	2025 - Serie B Pesos-Subserie B3	COP 112,230,000,000
	2025 - Serie A Pesos-Subserie A11	COP 100,400,000,000
	2025 - Serie D UVR-Subserie D25*	COP 88,351,607,360
	2025 - Serie D UVR-Subserie D35*	COP 209,379,033,600
	Total bonos emitidos	COP 510,360,640,960
Fecha de emisión:	Noviembre de 2025.	
Tramos y plazos:	Serie B Pesos-Subserie B3 - 3 años	
	Serie A Pesos-Subserie A11 - 11 años	
	Serie D UVR-Subserie D25 - 25 años	
	Serie D UVR-Subserie D35 - 35 años	
Tasa facial:	Serie B Pesos-Subserie B3 – 12.48 % E.A.	
	Serie A Pesos-Subserie A11 – IPC + 7,5% E.A.	
	Serie D UVR-Subserie D25 - 7.73% E.A.	
	Serie D UVR-Subserie D35 - 7.35% E.A.	
Pago de intereses:	Serie B Pesos-Subserie B3 - 12.48% - Trimestral	
	Serie A Pesos-Subserie A11 – IPC + 7.5% - Trimestral	
	Serie D UVR-Subserie D25 - 7.73% - Anual	
	Serie D UVR-Subserie D35 - 7.35% - Anual	
Agente estructurador:	Davivienda Corredores e Itaú Comisionista de Bolsa	
Agente colocador:	Davivienda Corredores e Itaú Comisionista de Bolsa.	
Asesor legal:	Cuatrecasas	
Administrador:	Depósito Centralizado de Valores de Colombia - Deceval S. A.	
Representante de los tenedores:	Fiduciaria Central	
Bolsa de valores:	Bolsa de Valores de Colombia	
*La Bolsa de Valores de Colombia modificó la codificación de las emisiones según el tipo de emisión así: tramos en UVR antes eran O ahora son D, tramos colocados a tasa IPC antes eran D ahora son B.		
UVR calculada para las fechas colocación de los títulos: 25 de octubre de 2019: 269,7213. 22 de mayo de 2020: 276.1803. 25 de febrero de 2021: 276,3109 y 02 de diciembre de 2021: 287,8646 (boletín de subastas). 27 de noviembre de 2025: 396.5512		

La calificación de largo plazo de los valores de estos programas de bonos ordinarios se fundamenta en la de capacidad de pago de Bogotá. La calificación de los valores de los programas se extiende a la totalidad de emisiones que se hagan con cargo a su cupo, siempre y cuando se mantengan y cumplan las características estipuladas en el prospecto.

Información Regulatoria

Tipo de calificación	Capacidad de pago y deuda de largo plazo
Número de acta	3019
Fecha del comité	23 de julio de 2026
Tipo de revisión	Periódica
Calificado	- Bogotá D.C. - Programa de Emisión y Colocación de Bonos de Deuda Pública Interna (COP9,658,700,000,000) - Programa de Emisión y Colocación de Bonos, Bonos Verdes, Sostenibles y Sociales de Deuda Pública Interna (COP5,335,000,000,000)
Miembros del comité	María Carolina Barón Edgar Mauricio Robles José Ricardo Herrera

Una calificación de riesgo emitida por S&P National Ratings – S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.

En los casos que corresponda, la calificación de S&P Global – National Ratings S.A. Sociedad Calificadora de Valores sobre la capacidad de pago de entidades territoriales cumplió con lo exigido por el artículo 2.2.2.1.7., del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015: análisis de las características de la entidad, de las actividades propias de su objeto y de la composición general de sus ingresos y gastos.

S&P Global – National Ratings S.A. Sociedad Calificadora de Valores no realiza funciones de auditoría, por tanto, la administración de la entidad asume entera responsabilidad sobre la integridad y veracidad de toda la información entregada y que ha servido de base para la elaboración del presente informe. Por otra parte, S&P Global – National Ratings S.A. Sociedad Calificadora de Valores revisó la información pública disponible y la comparó con la información entregada por la entidad.

La información financiera incluida en este reporte se basa en las ejecuciones presupuestales y la información contable pública reportada en el sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública (CHIP) de los últimos tres años y a marzo de 2026.

Para consultar el histórico completo de calificaciones, por favor ingrese al siguiente enlace: [Histórico de calificaciones.](#)

Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en nuestra página web, haga clic [aquí](#).

Criterios

- [Metodología para calificar departamentos y municipios en escala nacional en Colombia](#), 20 de abril de 2026.
- [Metodología: Consideraciones complementarias para calificaciones en escala nacional en Colombia](#), 22 de junio de 2026.

Artículos Relacionados

- [Definiciones de Calificaciones en Escala Nacional para Colombia.](#)

Algunos términos utilizados en este reporte, en particular algunos adjetivos usados para expresar nuestra opinión sobre factores de calificación importantes, tienen significados específicos que se les atribuyen en nuestros criterios y, por lo tanto, se deben leer junto con los mismos. Para obtener más información, consulte nuestros Criterios de Calificación en nuestro sitio de Escala Nacional para Colombia. Encontrará la descripción de cada una de las categorías de calificación de S&P National Ratings en "[Definiciones de calificaciones en escala nacional para Colombia](#)" Toda la información sobre calificaciones está disponible para los suscriptores de Ratings Direct en www.capitaliq.com. Todas las calificaciones a las que se hace referencia en este documento se pueden encontrar en el sitio web público de S&P National Ratings de Colombia, en colombia.ratings.spglobal.com

Comunicado de prensa: S&P National Ratings confirmó calificaciones de 'coAAA' de Bogotá D.C. y de sus programas de emisión y colocación de bonos de deuda pública interna; la perspectiva es estable

Copyright © 2026 por Standard & Poor's Financial Services LLC. Todos los derechos reservados.

Ningún contenido (incluyendo calificaciones, análisis e información crediticia relacionada, valuaciones, modelos, software u otra aplicación o resultado derivado del mismo) o cualquier parte aquí indicada (Contenido) puede ser modificada, revertida, reproducida o distribuida en forma alguna y/o por medio alguno, ni almacenada en una base de datos o sistema de recuperación de información sin permiso previo por escrito de Standard & Poor's Financial Services LLC o sus filiales (en general, S&P). El Contenido no debe usarse para ningún propósito ilegal o no autorizado. S&P y sus proveedores, así como sus directivos, funcionarios, accionistas, empleados o agentes (en general las Partes de S&P) no garantizan la exactitud, integridad, oportunidad o disponibilidad del Contenido. Las Partes de S&P no son responsables de errores u omisiones (por descuido o alguna otra razón), independientemente de su causa, de los resultados obtenidos a partir del uso del Contenido o de la seguridad o mantenimiento de cualquier información ingresada por el usuario. El Contenido se ofrece sobre una base 'como está'. LAS PARTES DE S&P DENIEGAN TODAS Y CUALQUIER GARANTÍAS EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITACIÓN DE, CUALESQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O ADECUACIÓN PARA UN PROPÓSITO O USO EN PARTICULAR, DE AUSENCIA DE DEFECTOS, DE ERRORES O DEFECTOS EN EL SOFTWARE, DE INTERRUPCIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DEL CONTENIDO O DE OPERACIÓN DEL CONTENIDO CON CUALQUIER CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE O HARDWARE. En ningún caso, las Partes de S&P serán sujetos de demanda por terceros derivada de daños, costos, gastos, honorarios legales o pérdidas (incluyendo, sin limitación, pérdidas de ingresos o de ganancias y costos de oportunidad o pérdidas causadas por negligencia) directos, indirectos, incidentales, punitivos, compensatorios, ejemplares, especiales o consecuenciales en conexión con cualesquier uso del Contenido incluso si se advirtió de la posibilidad de tales daños.

Es posible que parte del Contenido se haya creado con la ayuda de una herramienta de inteligencia artificial (IA). El personal de S&P redacta, revisa, edita y aprueba cualquier contenido publicado creado o procesado utilizando IA.

Los análisis crediticios relacionados y otros estudios, incluyendo las calificaciones, y las declaraciones en el Contenido son opiniones a la fecha en que se expresan y no declaraciones de hecho. Las opiniones, análisis y decisiones de reconocimiento de calificaciones (descrito abajo) no son recomendaciones para comprar, mantener o vender ningún instrumento o para tomar decisión de inversión alguna y no se refieren a la conveniencia de ningún instrumento o título-valor. S&P no asume obligación para actualizar el Contenido tras su publicación en cualquier forma o formato. No debe dependerse del Contenido y éste no es sustituto de la capacidad, juicio y experiencia del usuario, de su administración, empleados, asesores y/o clientes al realizar inversiones y tomar otras decisiones de negocio. S&P no actúa como fiduciario o asesor de inversiones excepto donde está registrado como tal. Aunque S&P ha obtenido información de fuentes que considera confiables, no realiza actividad de auditoría ni asume la tarea de revisión o verificación independiente de la información que recibe. Las publicaciones relacionadas con calificaciones pueden publicarse por diversas razones que no dependen necesariamente de una acción por parte de los comités de calificación, incluyendo, pero sin limitarse, a la publicación de una actualización periódica de una calificación crediticia y análisis relacionados.

En la medida en que las autoridades regulatorias permitan a una agencia calificadoras reconocer en una jurisdicción una calificación asignada en otra jurisdicción para ciertos propósitos regulatorios, S&P se reserva el derecho de asignar, retirar o suspender tal reconocimiento en cualquier momento y a su sola discreción. Las Partes de S&P no asumen ningún deber u obligación derivado de la asignación, retiro o suspensión de tal reconocimiento, así como cualquier responsabilidad respecto de daños en los que presuntamente se incurra como resultado de ello.

S&P mantiene algunas actividades de sus unidades de negocios independientes entre sí a fin de preservar la independencia y objetividad de sus respectivas actividades. Como resultado de ello, algunas unidades de negocio de S&P podrían tener información que no está disponible a otras de sus unidades de negocios. S&P ha establecido políticas y procedimientos para mantener la confidencialidad de la información no pública recibida en conexión con cada uno de los procesos analíticos.

S&P recibe un honorario por sus servicios de calificación y por sus análisis, normalmente de parte de los emisores de los títulos o por suscriptores de los mismos o por los deudores. S&P se reserva el derecho de disseminar sus opiniones y análisis. Las calificaciones y análisis públicos de S&P están disponibles en sus sitios web, www.spglobal.com/ratings/es/ (gratuitos) y en www.ratingsdirect.com (por suscripción) y podrían distribuirse por otros medios, incluyendo las publicaciones de S&P y por redistribuidores externos. Información adicional sobre los honorarios por servicios de calificación está disponible en www.spglobal.com/usratingsfees.

STANDARD & POOR'S, S&P y RATINGSDIRECT son marcas registradas de Standard & Poor's Financial Services LLC.